

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8544 *BRICO AGRO, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

NT HOSPITALARIA NUEVOS CONCEPTOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria Universal de la sociedad BRICO AGRO, S.L., celebrada el 31 de julio de 2016, aprobó por unanimidad la fusión mediante absorción de la empresa NT HOSPITALARIA NUEVOS CONCEPTOS, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de ésta, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

De conformidad con los citados artículos se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2016.

b) Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sanxenxo, 5 de septiembre de 2016.- El Administrador único de las dos sociedades, Manuel Méndez Pérez.

ID: A160063627-1